

ESTE PERIODICO SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
211-Calle 18 de Julio-200
APARECIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábados.

Dirección y
Administración - 18 DE JULIO-211

EL CLAMOR PÚBLICO

PUBLICACION INDEPENDIENTE

SUSCRIPCION

Por un año.....	10
Por seis meses.....	5
Por un mes.....	1
Número suelto.....	20

Año VI.

Redactor y Director-SEBASTIAN B. TORRES

Gerente-SE. ASTIAN B. TORRES

Número 887

El Clamor Público

MINAS, MARZO 11 DE 1886.

MEMORIA

DE LA

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

Correspondiente al año 1885.

SEÑORES CONSOCIOS:

La Comision Directiva que tengo la honra de presidir, en cumplimiento de su deber viene hoy á daros cuenta de sus trabajos y á informaros del movimiento y estado actual de nuestra filantrópica Asociacion.

Como la Comision Directiva actual, nombrada en Mayo último, es la misma del año anterior, con excepción de un solo miembro, ella cree conveniente daros cuenta de sus actos á contar desde primeros del año corriente, para que así la presente Memoria encierre todo lo concerniente al periodo de un año, que es la costumbre seguida por esta Asociacion.

Pasaremos, pues, á daros cuenta de nuestros actos, comprendidos entre las fechas 1º. de Enero y 31 de Diciembre de este año, algunos de los cuales han merecido ya vuestra aprobacion, y en seguida, recorriendo los estados presentados por la Secretaria, podreis formiros una idea del movimiento de la Sociedad, habido durante el mismo periodo de tiempo.

Enero 1º.

En sesion de este dia se acordó por unanimidad, que en vista de las noticias alarmantes con respecto á la epidemia de viruela reinante, y juzgando ser de malas consecuencias la aglomeracion de gente, se postergara la Asamblea General que debia celebrarse en ese mismo mes, dejándola para cuando las circunstancias fueran más favorables, de cuya resolucion se dió aviso á los asociados.

Enero 28

Se resolvió preguntar á la hermana de Montevideo por el estado del enfermo don Juan Pazos y cuál era el gasto que ocasionaba, asistiendo, como se asistía, por nuestra cuenta en el Hospital de Caridad.

Se acordó tambien, que apesar de haberse molestado á los habitantes de esta villa, levantando suscripciones para socorrer á los numerosos enfermos de viruela, epidemia que seguia haciendo victimas entre las familias menesterosas, se implorara una vez mas la caridad para nuestros desgraciados compatriotas de Andalucia, victimas de desastrosos terremotos.

Tenemos la satisfaccion de poder hacer constar que los habitantes de Minas, siempre dispuestos á mitigar las penas del desgraciado, respondieron una vez mas al llamado de la caridad, y los fondos recolectados se remitieron á la Junta Central de Socorros á Andalucia, establecida en Montevideo.

Febrero 21

Dióse cuenta de la renuncia indeclinable de Médico de la Sociedad presentada por el doctor don Segundo Samperio, y recibida cuando ya dicho señor había abandonado del todo esta villa.

En virtud de las dificultades que forzosamente debian presentarse para tratar con los médicos españoles residentes en esta villa, segun los antecedentes que todos vds. conocen, se resolvió que uno de los miembros de la Comision pasara á Montevideo, con el propósito de contratar uno á la mayor brevedad posible, y se ofreció espontáneamente para llenar este cometido, don Sebastian Valdés.

Febrero 28

Dióse cuenta de haber sido aceptados los servicios profesionales del doctor don Cayetano Borda, ofrecidos á la Asociacion espontáneamente y con plausible generosidad, por todo el tiempo que esté estuviese sin médico contratado.

En seguida se acordó que habiendo sido contratado y encontrándose ya en la villa el doctor don Santiago Minegat, dispuesto á prestar sus servicios profesionales, se le llamará para esa misma reunion con objeto de darle posesion del cargo, como así se hizo. Las condiciones estipuladas, que no sufrieron mas alteracion con respecto á las aceptadas por su antecesor, que la de señalar un honorario de cincuenta centésimos de peso por visita que hiciera á la familia de los asociados, fueron firmadas en la sesion siguiente.

Abri 22

Se dió cuenta de haberse recibido y puesto en venta, catátoros números únicos del periódico *Montevideo-Andalucia*,

cuyo producto era destinado á socorrer á las victimas que sobrevivieron á los desastrosos terremotos de aquella region de nuestra querida peninsula.

En virtud de haber disminuido considerablemente la epidemia de viruela, se señaló el dia 26 del mismo mes de Abril, para celebrar la Asamblea General que debia haber tenido lugar en Enero. Por falta de número para el dia señalado, se llevó á cabo el 1º. de Mayo. Vds. conocen ya las resoluciones que por ella fueron tomadas, como la de reformar el Reglamento; el suspender la suscripcion mensual voluntaria para construcción de Casa y Panteon y Beneficencia, porque no daba resultado satisfactorio el nombramiento de una Comision especial para que estudiara la manera de llevar á cabo la construcción de Casa y Panteon, y por ultimo el nombramiento de Comision Directiva.

MAYO 10

Se nombró este dia la Comision Revisadora que señala el Reglamento, y se acordó, ademas, hacer presente al Sr. Boticario de la Sociedad que algunos asociados no estaban conformes con respecto á la manera de llenar el contrato en la parte referente al servicio de Botica para las familias y averiguar lo que hubiese de verdad en este punto.

MAYO 31

Dióse cuenta este dia de haber convenido con el Dr. D. Santiago Manegat en que cobrará por consulta ordinaria á la familia del asociado la mitad de lo que es de uso, aun que los demás medicos consultantes no se ciñieren al precio comunmente establecido de diez pesos.

Ademas, tomando en cuenta la razon expuesta por el Boticario Señor Ferrero de que era dificil despachar medicamentos á mitad de precio sin exponerse á interpretaciones y juicios poco favorables, debida esta dificultad á la falta de una tarifa en los medicamentos, se resolvió aceptar una propuesta de despachar medicamentos para la familia del asociado que quisiera servirse de aquella Botica en las mismas condiciones que para la Sociedad.

JUNIO 21

En sesion de este dia, tomando en cuenta el trabajo que di la Secretaria y la recaudacion, se aumentó en diez pesos el presupuesto mensual, aumentando en ocho pesos el sueldo del Secretario y en dos el del Andador. Del seno de la Comision Directiva se nombró una Comision especial para que presentara las reformas que á su juicio debieran introducirse en el Reglamento.

JULIO 12

Fue aceptada la renuncia que D. Pedro Sanchez presentó en carácter de indeclinable como Flebótomo de la Sociedad y se acordó nombrar en su reemplazo á Dn. José Barone, que había ofrecido aceptar dicho cargo y hacer espontáneamente una rebaja de precio en sus honorarios, en obsequio á los fines humanitarios de la Asociacion.

Fueron aprobadas por la Comision Revisadora las cuentas semestrales. Se acordó pedir á la hermana de Montevideo la cuenta de gastos ocasionados por el socio Dn. Juan Pazos. Se fijó el dia en que debia celebrarse la Asamblea General de mediados de año, que tuvo lugar el 26 de Julio y de cuyas resoluciones tienen Vds. conocimiento.

Fue rechazada la cuenta de 30 \$ que Dn. Pedro Sanchez presentaba del Sr. Dr. Dn. Oriol Soler por tres consultas habidas en caso de enfermedad repentina, con la circunstancia de que el Dr. Borda médico consultante, siempre generoso para con la Asociacion, no cobraba sus honorarios. En virtud de lo dispuesto por el Reglamento, se resolvió abonar á Dn. Pedro Sanchez dos pesos para pago de la primera visita del médico, que es á lo que tienen derecho los asociados en estos casos, siempre que no haya necesidad de operar al enfermo.

AGOSTO 2

Se acordó llamar á una reunion de las dos Comisiones, la Directiva y la Comision especial para estudiar el asunto referente á la construcción de Casa y Panteon. Se acordó tambien que se hicieran imprimir 350 ejemplares en hoja suelta de las reformas introducidas en el Reglamento por la ultima Asamblea y enviar un ejemplar á cada asociado y á cada una de las Asociaciones hermanas debiendo principiar á regir desde el 15 del mismo Agosto.

AGOSTO 9

En sesion de este dia se trazaron los límites del radio de accion de la Sociedad, con la pequena alteracion que todos conocemos.

Se puso á discussion el punto referente á la munici de dir

forma y arbitrar fondos para llevar á término la idea de la construccion de Casa y Panteon. Hicieron uso de la palabra casi todos los presentes, sosteniendo una larga discussion sobre la manera de arbitrar dichos fondos, y no se pudo llegar á uniformar las distintas ideas presentadas. La convicion de que no era posible realizar esas obras sin contar con fondos de la Sociedad, y que debia desistirse de emprender trabajo alguno mientras no se facultara para disponer de una parte de ellos, tenia mayoria. Discutido largamente el punto y sin que se obtuviera resultado, sué acordado por siete votos contra tres, y siendo la votacion nominal, que la Comision no debia aceptar el cometido, y por lo tanto desistir de sus trabajos, en la condicion acordada por la Asamblea.

OCTUBRE 11

Se acordó contestar á la circular de don José M. Buyo, referente á la proyectada sociedad titulada: *La Mútua*, de seguros contra incendios, y de la que se habia dado cuenta en la sesion del 24 de Setiembre, que no se habia conseguido adhesion alguna en esta villa.

En virtud del informe médico, se acordó no hacer lugar á lo solicitado por don Francisco Almandos, de que se le señalara la pension vitalicia á que se refiere el articulo 31 del Reglamento.

Se dió cuenta tambien, de haber sido colocados al interes de uno y medio por ciento, setecientos pesos del fondo social, bajo segura garantia.

DICIEMBRE 27

En esta sesion se dió cuenta de una circular y proyecto de don José M. Buyo, referente á la fundacion de una Asociacion Patriótica Española del Rio de la Plata y se acordó contestar que esta Sociedad no podia por ahora adherirse á aquel pensamiento.

Antes de dar por terminada esta parte de la memoria, justo es consignar tambien la poderosa razon que se ha tenido en vista para no efectuar nuestra tradicional Romeria en el presente año. Los terremotos primero y el cólera mas tarde, sembraron la desolacion y el llanto en gran numero de provincias de nuestra cara Espana, y por mas que estemos á dos mil leguas de nuestra patria, la mayoria de los que componen esta sociedad no se creyeron autorizados para olvidar las terribles desgracias de nuestros compatriotas, y mucho menos para expandirse en una baluciosa diversion, mientras alla lloraban amargamente, sumidos en los mas espantosos horrores producidos por el hambre y la peste, mientras tal vez la casa de nuestros padres ó parientes estiba enlutada.

Impulsada por estos sentimientos, la Comision Directiva no intentó llevar á cabo esta simplici fiesta, y cree que la gran mayoria de los socios han estado conformes, por cuanto ninguno ha pedido que se efectuara.

Estos son los actos y resoluciones principales tomados por vuestra Comision Directiva durante el año 1885, y tiene la confianza de que merecerán vuestra aprobacion.

Ahora, recorriendo los Estados de Secretaria, podremos acabar de formarnos una idea de la marcha de nuestra útil Asociacion.

El numero de asociados ha sufrido una pequeña disminucion que se explica teniendo en cuenta la resolucion tomada de no admitir ninguno nuevo, sin que antes se sujetara á una rigorosa inspeccion medica, y debido tambien á los viajes que han pedido para otras hermanas. En la presente fecha quedan 158 inscritos.

El numero de asociados que durante el año pidieron auxilio por hallarse enfermos alcanza á sesenta y nueve, numero considerable comparado con el de inscritos, y han ocasionado un gasto de doscientos cuarenta y cuatro pesos y pico, en Botica; trescientos cuatro en pensiones y ciento ochenta y tres en otros varios gastos, que solo tienen lugar en casos de enfermedad ó muerte.

De dichos enfermos hemos tenido la desgracia de perder dos para siempre, despues de sufrir las molestias de una pena enfermedad.

Quedan seis enfermos para el siguiente mes, y los restantes han tenido la feliz suerte de recuperar su perdida salud.

Las entradas generales de la Asociacion ascienden á la cantidad de dos mil treinta y seis pesos, y el total de gastos, pagido todo, ha alcanzado á mil quinientos veinte y cinco. Resulta pues, una diferencia á favor de Caja de quinientos diez pesos que vienen á aumentar el capital del año anterior, haciendo la suma de dos mil setenta y dos pesos con algunos centésimos, inclusa la cantidad colocada á interes. Estas cifras nos dicen de una manera terminante que nuestra Asociacion esti ya arraigada y tiene vida propia aparte de los crecidos gastos que ha tenido desde la fecha de su fundacion.

MINAS, DICIEMBRE 31 DE 1885.

Gacetilla

El Carnaval.—Preciso es decir algo sobre ese idolo grotesco, ese extrañamente cuyo origen data de tiempos antiquísimos y contra el cual nadie han podido hacer las evoluciones ascendentes de civilización que de siglo en siglo se han operado en los pueblos. El Carnaval sigue pues reinando, y reinará hasta tanto la humanidad se deje dominar por ese círculo de pasiones que a veces colocan en un nivel moral muy poco más elevado que el de los brutos.

Cuántas escenas no se presencian en esas horas de frenética algarabía que los mismos protagonistas averguenzan al siguiente día del bajo papel que representaron? Cuántos padres no habrá que por no negar a sus hijas una condescendencia que está en moda, se ven condenados a llorar el resto de su vida?

Más, a qué meternos a filosofar sobre una cuestión contra la cual se ha estrellado toda la erudición de los más renombrados moralistas? Cubramos, pues, la faz con la *furiosa* careta y abordemos de frente a ese marión bonachón, cuya recatada esposa gira voluptuosamente en brazos de aquel libidinoso galán. Quienes son ellos, nadie importa al mundo, basta saber que se hablan al oído para que sus palabras no pierdan el timpano auditivo de alguno de esos indiscretos que están a la pesca de aventuras amorosas, y que al obrar así no hacen más que ejercer un derecho otorgado por la sociedad y que el mismo celoso marido no puede coharrar sin ser tachado de ridículo ó de *gaujote*, calificativo hoy en moda para designar a aquellos a quienes se tilda de insociables.

¿Qué le diremos a ese ser infeliz, cuya su esposa parece *tarata* embesada con la conversión del *adonis* que la mece suavemente al compás de una *indisca* voluptuosa? A no llevar *tarata postiza* trataríamos de distraerle, llamando su atención sobre cualquier objeto ó cosa, ó lo arrastraríamos a lugar apartado y desde el cual le fuese imposible observar las transformaciones que el ojo avieso observa en la faz de su cara mitad; pero como llevamos cara de oso, de tigre ó de león, precisamente no hace que asimilemos los instintos a los de cualquiera de esas fieras, así es que, en vez de cumplir el precepto aquél «consolarás al alligido» agotaremos nuestro numero en la invención de sátiros y epigramas que una tras otra iremos arrojando al desgraciado que no tiene bastante vista para descubrir de por si la veleidad de su esposa.

Pero, que quieren? estamos en Carnaval y el nos autoriza para desgarrar el corazón del a quien hemos elegido para víctima, así como también para cometer muchos otros excesos reñidos con la moral y las buenas costumbres.

Sino que lo diga el imparcial observador: éno es cierto que se ven hechos y se oyen cosas en Carnaval que lastiman la honra de los esposos y destroran la casta reputación de las doncellas?

Al decir Pelletan que el mundo marchaba, no se refería a buen seguro a los que se cubren el rostro para dar rienda suelta a las pasiones, de lo contrario hubiera dicho: el mundo marcha para atrás.

Hecho este pequeño exordio, veamos lo que pasó en Minas durante esos tres días de locura, llamados Carnaval:

Primer día—Prohibido el disfras al sexo feo, el bello se llamó a socio, y no se notó manifestación alguna de regocijo hasta las nueve de la noche, hora en que las puertas del teatro fueron abiertas de par en par a los que rendían culto a Terstycore.

Segundo día—Poca más animación que en el primero. Las mascaritas brillaron por su ausencia, si se exceptúan dos ó tres grupos

bastante diminutos de *lunistas* que en las primeras horas de la noche visitaban á sus amigas. Algunos jarros de agua y un baleciotto en la cara del Sr. Pascale fue el resumen de las diversiones de la jornada.

Tercer día—Desde las primeras horas de la mañana notóse cierta animación que no había existido los días precedentes. Una que otra máscara, veíase de vez en cuando, jóvenes a caballo provistos de jarros y bombas para jugar con el líquido elemento, diversión que más tarde se hizo general, al extremo de haber sido la *Puig Miniana* armada por seis ocho personas de buen humor, para entrar en batalla con el enemigo que se le presentara.

Con un segundo baile en el teatro fué despedido el Carnaval de 1886.

Complementando este suelo hacemos constar que los dos bailes habidos en el teatro fueron tan espléndidos como animados y que la concurrencia fué mucho mayor de lo que algunos habían pronosticado.

Reciba, pues, nuestros plácemes la Comisión organizadora y muy particularmente la del adorno del salón de baile, pues es opinión general, de que aquel júbilo habrá estado tan chico.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Minas.—Estado de la Sociedad, correspondiente al mes de Febrero de 1886.

Caja-Ingresos
Saldo anterior \$ 2,124.70
Febrero 25—Cobrado por mercancías atrasadas " 6.00
Cobrado por recibos de este mes " 144.00
Suma \$ 2,274.70

Nota—Quedan en Secretaría 20 recibos
Caja-Egresos

Febrero 1—Pagado a la Imprenta de *El Clamor* por la impresión de 150 cartas de invitación para la Asamblea General, comp. n.º 8 " 3.50

Id 25—Pagado a Dn. José Zibala para gastos de entierro de Manuel Zubala, cop. n.º 9 " 25.00

Id 27—Pagado a la imprenta de *El Clamor* por 125 cartas de luto, invitación para el entierro de Manuel Zubala, comp. n.º 10 " 3.75

Id 28—Pagado a Dn. Manuel Cardamini por 7 días de pension, comp. n.º 11 " 5.60

Id 28—Pagado al médico, Secretario y Andador, comp. n.º 12, 13 y 14 " 67.00

Febrero 28—Pagado por gastos de Botica, comp. n.º 15 " 12.90

Saldo para Marzo " 215.85

Suma igual " 2274.70

Movimiento de Socios
Existentes del mes anterior 156
Matriculado por reingreso 1
Borrados: 1

Por ausentarse de la villa 1
Por fallecimiento 1
Quedan 155

Movimiento ético
Enfrentados asistidos durante el presente mes 13

Bajos con pension 2

Altas " 2

Fallecidos 1

Minas Febrero 28 de 1886

Alcaldía Navarra—Secretario

Almirante general.—Con fecha

6 del mes que rige el Gobierno hizo circular el siguiente decreto redactado en acuerdo general:

Ministerio de Gobierno, Marzo 6 de 1886.

Teniendo conocimiento el Gobierno, que muchos jóvenes orientales asustados por los mentidos halagos de los directores de la invasión, que es de notoriedad se ha preparado y se apresta en territorio extranjero contra nuestra estabilidad, apercibidos hoy de inútile y tendencias que guían á sus instigadores, se han segregado de los grupos regiomontanos en diversos puntos fronterizos.

Hecho este pequeño exordio, veamos lo que pasó en Minas durante esos tres días de locura, llamados Carnaval:

Considerando que mientras esos asilados no se encuentren armados en territorio nacional, no deben concebirse propiamente delincuentes de rebelión;

Y considerando que muchos de los ciudadanos que han emigrado lo han efectuado por evadir el servicio de la milicia, siendo así que el Gobierno no cree necesario, dado el pie y elementos del Ejército de líneas de la República y de las Divisiones Departamentales, recurir á la organización de la Guardia Nacional;

El Presidente de la República en acuerdo general de Ministros,

DECRETA

Art. 1º Los emigrados orientales, simples ciudadanos que hubiesen ó no estado asilados á los elementos preparados ó que se preparan para traer la guerra á la República, pueden regresar libremente al territorio nacional, en la seguridad de que no serán molestados en sus personas y derechos.

Art. 2º Hágase saber al Sr. General en Jefe de los Ejércitos de Mar y Tierra de la República, para que imparta las órdenes correspondientes á los jefes de las fuerzas de su inmediata dependencia, á los efectos del artículo anterior.

Art. 3º Por el Ministro de Relaciones Exteriores se dispondrá que los agentes consulares faciliten la trascisión á sus hogares de los emigrados que faltos de recursos, á lo soliciten.

Art. 4º Comuníquese, insértese en el L. C. y publique.

VIDAL
RUFERTO FERNANDEZ.
ALBERTO FLANGINI.
OSCAR HORDÓSANA.
ESTANISLAO PEREZ NIETO.

Edictos Judiciales

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1015 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roman Ferrer á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días, á estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.

Minas, Febrero 28 de 1886.
Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental doctor don Antonio Rovira se cita, llama y emplaza á doña Felicia García de Ferrer para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la sucesión de don Roman Ferrer, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Minas, Febrero 22 de 1886—Juan Villalengua—Escríbano Público.

Por disposición del Sr

Hotel de la Paz

DE

PUERTO Y GUADALUPE
Calle 18 de Julio, esquina 25 de Mayo

En este nuevo establecimiento, encontrarán las personas que a él concurren toda clase de comodidades.

Se reciben pasajeros y pensionistas. Inmejorable servicio y modicidad en los precios es lo que se ofrece a las personas que ocurren al nuevo Hotel.

NOTA—Se avisa a los troperos y más personas de campaña, que dicho Hotel cuenta con una excelente pastería donde podrán tener sus caballos con toda comodidad.

Zapatería del Pobre Diablo

En esta acreditada casa se ha recibido un gran surtido de calzado de varas clásicas, fabricado en el país y a la última moda. Los caballeros, señoras y señoritas que quieran calzar con elegancia y baratura no dejen de hacer una visita al *Pobre Diablo*, en la seguridad de retirarse complacidos. Para niños y niñas he mandado fabricar con materiales extra mil pares de zapatos, botas y botines, recomendando su solidez a la vez que hermosa hechura.

Cayetano Falcheta.

RELOJERIA Y JOYERIA

DE
Ciriac Falco y Gilbert
CALLE 18 DE JULIO N.º 82

En este establecimiento, único en su género, se ha recibido un gran surtido de relojes y alhajas de mucho mérito y gusto, lo cual unido a la baratura con que el propietario se ha propuesto vender coloca a cualquiera en la posibilidad de engalanarse a la giorne.

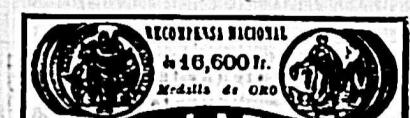
Se componen relojes de toda especie a precios equitativos, construyéndose igualmente cualquiera prenda de oro y plata con tanta perfección como en los más acreditados talleres de Montevideo.

MANUEL MATTOS

Abogado

Ha abierto su estudio en Montevideo Calle 18 de Julio N.º 39, trasladando el establecido en esta villa que seguirá bajo su dirección profesional, a la calle de Cebollati N.º 91, escritorio de D. Honorio Pereira.

Ramon Ubach

PANADERIA DE LA ESPICA DE ORO
Calle Montevideo, n.º 221.

QUINA-LAROCHE

ELIXIR VINO

Le Quina-Laroché contenido todos los principios de las 3 quinas, es muy agradable y cuya superioridad a los vinos y a los jarabes de quina, contra el desmayo de las fuerzas y la energía, las afecciones del estómago, fiebres interradas, etc.

EL FERRUGINOSO es la feliz combinación de una sal de hierro con la quina. Recomendado contra el empobrecimiento de la sangre, la cloroanemia, consecuencia del parto, etc.

Paris, 22, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.

MENTION HONORABLE
A L'EXPOSITION
Universale Internationale
PARIS 1878ABBIAT
PARIS

Médaille de Platine

ASOCIACION RURAL

DEL URUGUAY

Revista quincenal dedicada a la defensa de los derechos de intereses rurales y a propagar conocimientos útiles en los ramos de la agricultura y ganadería.

Además de los importantes conocimientos que pueden proporcionarse los que se dedican al cultivo de las tierras y de la cría de ganados, encontrarán en esta Revista una interesante planilla del precio corriente de los frutos del país y una recopilación hecha cada quince días de todos los decretos y demás documentos oficiales que van la luz pública.

SUSCRIPCION MENSUAL 50 CENTESIMOS

AGENTE EN MINAS Miguel Macarrá

NUEVAS MÁQUINAS DE COSER DE DAVIS

PARA LAS

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA



CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177 — MONTEVIDEO

EL CLAMOR PÚBLICO

200—CALLE 18 DE JULIO—200

En este establecimiento, montado con los últimos inventos del arte tipo gráfico, se reciben órdenes para la impresión de:

LIBROS, FOLLETOS, ESQUELAS DE INVITACION, IDEM FÚNEBRES CIRCULARES ESTADOS, TARJETAS, CARTELES DE REMATE, IDEM DE TEATRO

Tarjetas—Para comerciantes e industriales; varios gustos y formas.

Carteles—Grande y variado surtido de letras de todos gustos y formatos.

Esqueletos fúnebres—A todo precio.

Preciosas viñetas—Para la impresión de libros, folletos, esqueletos de entierro, cartas de invitación, etc. El establecimiento cuenta con una elegante colección de viñetas y papeles enteriores.

Polvos de tocador
IMPERFECTOS Y QUE NO SE PUEDE
MUI VOCOS MAS VENTAJOSOS QUE LOS POLVOS DE
ARROZ Y DORMAS HIJOS

ON UNA LIGERA APLICACION DE ESTOS POLVOS LA PIEL AD
QUIERE CIERTA HERMOSURA Y SUSTAVIDAD.

5 francos la caja con su borla.
4 — sin su borla.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

VELUTINA

Ch. Fay

9, RUE DE LA PAIX 9.

PARIS

SODIO VALDE

calle del 19 de Julio

EN ESTA CASA DESDE ESTA FECHA SE HA HECHO UNA GRAN REBAJA
TODA CLASE DE CALZADO
ESPECIALIDAD EN CALZADO DE ULTRA MODA
PARA HOMBRES, SEÑORAS Y NIÑOS

QUINA LAROCHE
El mejor vino para curar la anemia
Se vende en todas las droguerías y farmacias

VICENTE R. FALCO
PROCURADOR Y LIQUIDADOR
Recibe órdenes en su casa calle Treinta y Tres n.º 208, ya sea para la tramitación de asuntos civiles, criminales y testamentarios, en esta villa como en la capital

Aviso

El quesuseriba, profesor de piano y canto, establecido actualmente en esta villa, ofrece sus servicios a las personas que quieran honrarlo con su confianza. Domicilio, calle 25 de Mayo, frente a la Barraca del Pontón.



VISO

En la barraca del Pontón de G. Bonomi hijos y C. se giran letras de cambio sobre Italia, por cualquiera cantidad pagaderas a la vista y a domicilio.

Minas, Marzo 13 de 1884.

G. BONOMI HIJOS Y C.